

“¿TE GUSTA LA FÓRMULA 1?”

BASES PARA LA CAMPAÑA

1º ORGANIZADOR DE LA CAMPAÑA

Las presentes bases corresponden a la campaña promocional y el sorteo denominado “¿TE GUSTA LA FÓRMULA 1?” llevada a cabo por la sociedad METROVACESA, S.A. domiciliada en C/ Puerto de Somport, 23, Edificio A, Planta 1 (28050 – Madrid) con CIF A-87471264 (en adelante, “METROVACESA” o el “Organizador”), y en ellas se recogen las condiciones de la campaña y adhesión a la misma.

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios en la página web <https://metrovacesa.com/consigue-tu-entrada-para-el-gran-acontecimiento-del-motor-en-madrid/>

2º ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA

La participación en la campaña “¿TE GUSTA LA FÓRMULA 1?”, comenzará a las 00:01 horas del 16 de julio de 2026 y finalizará a las 23:59 horas del 31 de agosto de 2026 (el “Periodo Promocional”).

Cualquier participación recibida con posterioridad no se contemplará como válida. La comprobación por parte de METROVACESA de las solicitudes realizadas dentro del Periodo Promocional de vigencia de esta campaña se efectuará mediante acceso a los servidores del Organizador.

3º LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la campaña “¿TE GUSTA LA FÓRMULA 1?” las personas físicas mayores de 18 años y las personas jurídicas válidamente constituidas, con residencia legal en España, que, suscriban durante el Periodo Promocional, un contrato de reserva de una vivienda en alguna de las promociones de obra nueva de Metrovacesa en las zonas de “Isla Natura (Sevilla)”, “Cruzcampo (Sevilla)”, la promoción “Alyssa (Los Cerros, Madrid)”, la promoción Aro Residences (Platja d’Aro - Girona) y la promoción Nou Torredembarra (Torredembarra -Tarragona)

En este sentido, el contrato de reserva deberá permanecer vigente en la fecha del sorteo y no haber sido desistido, cancelado o resuelto por causa imputable al participante.

Cada vivienda reservada generará una única participación. Cuando el contrato de reserva sea suscrito por varias personas, todas ellas constituirán un único participante y deberán designar a una persona de contacto y, en caso de resultar ganadoras, a la persona que disfrutará el premio. Si el Participante es una persona jurídica, deberá designar a una persona física mayor de edad para el disfrute de las entradas.

La participación no conlleva sobrepago, tarifa adicional ni pago alguno distinto de los importes y obligaciones propios en el contrato de reserva.

La presente campaña no será aplicable a empleados ni familiares de empleados del Grupo METROVACESA; ni a los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de la misma. Con carácter general esta campaña no es acumulable a otras promociones y/o descuentos que se encuentren vigentes en el Grupo METROVACESA durante la vigencia de las presentes bases.

Todos los datos facilitados por el Participante deberán ser veraces. La identidad de los Participantes se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar al premio.

Los beneficiarios (la persona física o jurídica) únicamente podrán recibir un MÁXIMO DE 1 PREMIO (2 entradas) por vivienda. Asimismo, el beneficiario no tendrá derecho a más bonificaciones o regalos de otras campañas comerciales para la misma promoción.

4º DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO OBJETO DE LA CAMPAÑA

En la campaña “¿TE GUSTA LA FÓRMULA 1?”, se sortearán CUATRO (4) PREMIOS. Cada premio consistirá en la entrega de DOS (2) ENTRADAS para el gran acontecimiento del motor que se celebrará en Madrid los días 12 y 13 de septiembre de 2026, destinadas al cliente ganador de cada sorteo. Podrán participar en el sorteo los clientes que suscriban un contrato de reserva durante el Período Promocional de la campaña para viviendas de obra nueva del Grupo METROVACESA. Se sorteará 1 Premio (2 entradas) entre las promociones de Isla Natura (Sevilla); 1 Premio (2 entradas) entre las promociones de Cruzcampo (Sevilla), 1 Premio (2 entradas) en la promoción de Alyssa (Los Cerros, Madrid) y 1 Premio (2 entradas) en las promociones Aro Residences y Nou Torredembarra (Cataluña)

El Premio comprende exclusivamente las entradas descritas. No incluye desplazamientos, alojamiento, manutención, aparcamiento, seguros, visados ni ningún otro gasto o servicio, salvo que se indique expresamente por escrito. El acceso y la permanencia en el Evento estarán sujetos a las condiciones, normas de seguridad, limitaciones y posibles requisitos de identificación establecidos por su organizador y por el emisor de las entradas.

El Premio no podrá canjearse por dinero, fraccionarse ni sustituirse a solicitud del ganador. La posibilidad de cesión o cambio de titularidad de las entradas quedará sujeta a las condiciones del organizador del Evento y del emisor de las entradas.

El Premio estará sujeto a la normativa fiscal aplicable. METROVACESA practicará, cuando resulte legalmente exigible, la retención o el ingreso a cuenta correspondiente, que no será repercutido al ganador, y podrá solicitar los datos y documentos necesarios para cumplir sus obligaciones tributarias. El ganador será responsable de declarar el Premio y atender las demás obligaciones fiscales que, en su caso, le

1 Las entradas que se ofrece en esta campaña, pertenece a MATCH HOSPITALITY. MATCH HOSPITALITY y METROVACESA no tienen ningún vínculo societario. Por lo tanto, Metrovacesa, S.A. y el resto de las sociedades del Grupo Metrovacesa rechaza cualquier reclamación dirigida contra la ejecución del servicio y los perjuicios que las sociedades ajenas al grupo Metrovacesa pudieran causar.

correspondan.

5º MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

La entrega de las entradas se realizará dentro de las dos semanas naturales siguientes a la realización del sorteo, la suscripción de los contratos de reserva sin cumplir los requisitos indicados NO dará derecho a la obtención de incentivo de esta campaña comercial. Asimismo, tampoco podrán participar en esta campaña, aquellos clientes que, con anterioridad a la fecha de inicio de la campaña, hubieran suscrito un contrato de reserva de una vivienda de dichas promociones y posteriormente suscribieran el contrato de compraventa o escritura pública de compraventa, por considerarse ya, cliente de Metrovacesa.

Dicha campaña será plenamente efectiva una vez que transcurra el Periodo Promocional, materializándose la entrega del regalo, una vez realizado el sorteo.

El premio se ofrece por Metrovacesa a través de la colaboración de MATCH HOSPITALITY (colaborador). Dicho colaborador es quien da el servicio, y garantía respecto a los productos y/o servicios a adquirir en su establecimiento mediante las entradas que se entregarán en esta campaña y es el único responsable de la correcta prestación y funcionamiento de la misma; también es quien define el contenido, así como los términos y condiciones de la prestación, no siendo en ningún caso METROVACESA responsable del servicio o garantía de calidad de los mismos. Por tanto, la única responsabilidad que asume METROVACESA es la de efectuar la entrega de las entradas con los límites previstos en estas condiciones.

A los efectos del canje del regalo que corresponda, el beneficiario de la campaña deberá actuar como se indica a continuación:

- La participación en la presente campaña tendrá carácter automático para todas aquellas personas que, en la fecha de celebración del sorteo, cumplan los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases Legales, sin que resulte necesaria la realización de ninguna actuación o inscripción adicional.
- El día 2 de septiembre se celebrarán los sorteos correspondientes a los premios descritos en las presentes Bases, mediante un procedimiento de selección aleatoria entre las personas participantes que reúnan los requisitos de participación que resulten aplicables en cada caso.
- Asimismo, para cada uno de los sorteos se designará una (1) persona suplente, por orden de extracción, que sustituirá a la correspondiente persona ganadora en el supuesto de renuncia al premio, falta de aceptación dentro del plazo establecido, imposibilidad de localización, incumplimiento de los requisitos previstos en las presentes Bases o cualquier otra circunstancia que impida la válida adjudicación o disfrute del premio.
- La entidad organizadora comunicará la condición de persona ganadora mediante cualquiera de los datos de contacto de que disponga, incluidos, en su caso, el correo electrónico o el teléfono facilitados por la persona participante.
- La persona ganadora dispondrá de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, contado desde la recepción de la comunicación, para manifestar expresamente su aceptación del premio, confirmar la exactitud de los datos personales y de contacto

necesarios para su gestión y entrega y, en su caso, aportar la documentación que le sea requerida por la entidad organizadora a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos de participación o cualquier otro extremo necesario para la correcta adjudicación del premio.

- Transcurrido dicho plazo sin que la persona ganadora hubiera aceptado expresamente el premio, hubiera facilitado la documentación o información requerida o cuando esta resultara insuficiente, inexacta o no permitiera verificar el cumplimiento de las presentes Bases, se entenderá que renuncia al premio, decayendo automáticamente en su derecho al mismo, sin que proceda indemnización o compensación alguna. En tal caso, la entidad organizadora procederá a adjudicar el premio a la persona suplente designada para el correspondiente sorteo.
- Una vez aceptado el premio y verificado el cumplimiento de los requisitos exigibles, la entidad organizadora facilitará a la persona ganadora las instrucciones necesarias para la entrega o puesta a disposición de las correspondientes entradas.

6º LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

METROVACESA queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo de la campaña por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

METROVACESA no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a las diferentes páginas web relacionadas con la promoción.

Asimismo, METROVACESA no se responsabiliza por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción, ni de su política de privacidad, así como de sustérminos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual. En este sentido METROVACESA será responsable de los daños y/o perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia de actos de terceros no imputables a METROVACESA.

METROVACESA se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente campaña comercial o cambiar los premios de la misma por otros de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios.

En caso de que esta campaña comercial no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de METROVACESA, y que afecte al normal desarrollo de la misma, METROVACESA reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

El Organizador se reserva el derecho a expulsar justificadamente de la campaña comercial a cualquier Participante que incumpliese las presentes bases, que llevase a cabo actuaciones fraudulentas o de cualquier otra forma alterase el transcurso normal de la campaña comercial o eludiese o inutilizase los mecanismos establecidos para procurar la libre concurrencia en la misma o cuya participación pudiese tacharse de abusiva o fraudulenta por otros motivos. En particular, queda prohibido el registro mediante robots, desarrollos tecnológicos o cualesquiera medios que permitan el registro automático de los participantes, para cuya investigación el Organizador queda expresamente autorizado a auditar y rastrear los registros empleando los medios oportunos al efecto.

Asimismo, esta campaña comercial podrá cancelarse, incluso una vez empezada, por circunstancias de fuerza mayor, a consideración del Organizador.

Asimismo, si el participante no cumpliera los requisitos establecidos en estas bases, los premios correspondientes a los mismos podrían declararse desiertos.

7º POLÍTICA DE PRIVACIDAD

El Participante autoriza a METROVACESA a que utilice cualesquiera datos de carácter personal que se recaben de su persona durante su participación en la campaña comercial con las finalidades de (i) gestionar su participación en todas las fases de la campaña comercial, (ii) en su caso, para la entrega o tramitación de premios, (iii) también en su caso, la difusión de dichos datos por METROVACESA en su sitio web,

1 Las entradas que se ofrece en esta campaña, pertenece a MATCH HOSPITALITY. MATCH HOSPITALITY y METROVACESA no tienen ningún vínculo societario. Por lo tanto, Metrovacesa, S.A. y el resto de las sociedades del Grupo Metrovacesa rechaza cualquier reclamación dirigida contra la ejecución del servicio y los perjuicios que las sociedades ajenas al grupo Metrovacesa pudieran causar.

redes sociales o en cualquier medio de difusión en cualquier soporte, con efectos de promoción y/o difusión, (iv) evitar cualquier uso fraudulento delictivo y para cumplir con las obligaciones legales que al Organizador le competan (números IP y otros aspectos tecnológicos) y (v) para las finalidades previstas en la Política de Privacidad incluida en www.metrovacesa.com. Los datos tratados con estas finalidades se mantendrán mientras dure la campaña y posteriormente por los plazos legales aplicables.

En el caso de que los datos aportados pertenecieran a un tercero, el Participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en las presentes Bases y la Política de Privacidad citada, y obtenido su autorización para facilitar sus datos a METROVACESA para los fines señalados.

El Participante reconoce que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad respecto a sus datos personales, o solicitar más información, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos mediante comunicación con la referencia "Protección de Datos" dirigida a C/ Puerto de Somport, 23 Edificio A, Planta 1 (28050 - Madrid) o a privacidad@metrovacesa.com. En todo caso, podrá presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Adicionalmente, mediante la aceptación de las presentes Bases, los participantes ceden a METROVACESA, en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de su participación en la campaña comercial y demás materiales promocionales, que podrán ser objeto de comunicación pública en la web de METROVACESA, perfiles sociales o cualquiera forma de explotación por las mismas. A tal efecto, el Participante autoriza a METROVACESA la utilización de su imagen, voz y/o datos personales recogidos, con el fin de permitir la explotación de su participación mediante cualquier modalidad, para todo el mundo y sin límite de tiempo.

8º RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación en relación con las presentes bases promocionales se deberá dirigir a la dirección de correo electrónico experienciacliente@metrovacesa.com

9º ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO

La participación en la campaña supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe METROVACESA. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales de la ciudad Madrid.